Expediente N.º LICT/99/124/2021/0184

Memoria para la Contratación del servicio de un buscador para el reclutamiento específico de personal con discapacidad, para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 08 de julio de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de un buscador para el reclutamiento específico de personal con discapacidad, para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

79000000-4 Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad.

DURACIÓN:

24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

9.460,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.300,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.300,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

860,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP en los últimos años se ha encontrado con dificultades para encontrar perfiles de profesionales discapacitados, comprometiendo el cumplimiento de lo indicado en La Ley General de Discapacidad, que establece que las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad. En cualquier caso, la Responsabilidad Social de FREMAP quiere llegar más allá de sus obligaciones legales y en su Plan Director de Responsabilidad Social explicita que se aplicarán las políticas inclusivas en los distintos procesos de la entidad.

Por el motivo indicado surge la necesidad de contratar el servicio de un buscador para el reclutamiento de personal, específico para profesionales con discapacidad, que además permita la publicación de ofertas de trabajo on-line, facilitando la difusión de las vacantes e incrementando las opciones para cubrirlas con los candidatos idóneos para el puesto, impulsando y fomentando la integración laboral de estas personas en la entidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **08 de julio de 2022.**

Firmado por: ESPERANZA MARTINEZ GARCIA
En la fecha: 08.07.2022 13:47:09 CEST

Fdo.: **ESPERANZA MARTÍNEZ GARCÍA**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Firmado por: LAURA GONZALEZ FRESNEDA
En la fecha: 08.07.2022 09:30:44 CEST

Fdo.: **LAURA GONZALEZ FRESNEDA**.
Cargo: Promotor.

Firmado por: NEREA BARRAGAN BALBOA
En la fecha: 08.07.2022 13:40:12 CEST

Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA**.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
NO APLICA.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01.Oferta Económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax* (OfrMen)/(OfrAct) - OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. - OfrAct = Oferta a evaluar. - PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta económica ". - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel la casilla de color AZUL CLARO ubicada en la celda D11 en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe con hasta dos decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación.	15

C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	
02. Aumento en el número de ofertas de empleo a publicar al año Se asignará la máxima puntuación del criterio al licitador que ofrezca el mayor número de ofertas anuales de empleo a publicar, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = PtsMax* (OfrAct / OfrMay) Dónde: - PtsMáx: Máxima puntuación del criterio (20 puntos). - OfrtAct: Ofertas anuales de empleo a publicar del licitador actual . - OfrtMay: Ofertas anuales de empleo a publicar ofertadas por el licitador que mayor número ha ofertado, entre las propuestas admitidas. *Nota: El periodo anual comienza en la fecha de inicio del contrato, no desde el comienzo del año en curso. *Nota: No se valorará ninguna oferta que iguale o minore el número mínimo de publicación de ofertas de empleo anuales que se describe en Pliego de Prescripciones Técnicas (10 ofertas de empleo al año). Tampoco serán valoradas las propuestas que oferten la publicación un número de ofertas de empleo anuales superior 20. Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, EL NÚMERO DE OFERTAS ANUALES de empleo a publicar que oferta, indicando la cifra en número enteros. En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.	20

03. Curso de formación de mejores prácticas para seleccionar personal con discapacidad Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que oferte un curso de formación de mejores prácticas en formato aula virtual para seleccionar personal con discapacidad, de al menos 1 hora de duración, dirigido al personal que ejerce funciones de reclutamiento y/o selección en FREMAP. Opción 1: El licitador SÍ oferta un curso de formación mejores prácticas en formato aula virtual para seleccionar personal con discapacidad, de al menos 1 hora de duración. Máxima puntuación del criterio (20 puntos). Opción 2: El licitador NO oferta un curso de formación mejores prácticas en formato aula virtual para seleccionar personal con discapacidad, de al menos 1 hora de duración. 0 puntos. El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de ofertar un curso de formación de mejores prácticas en formato aula virtual para seleccionar personal con discapacidad de al menos 1 hora de duración. En caso contrario deberá indicar el valor 0 en la aplicación. *Nota: Por formato aula virtual se entiende un curso en directo, por ordenador y en el que están presentes tanto el formador como los asistentes. En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.	20
04.Inclusión de al menos 1 pregunta de control a los candidatos postulantes Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que oferte la posibilidad de incluir al menos 1 pregunta de control dirigida a los candidatos que se presenten a cada una de las ofertas de empleo publicadas a través del portal de reclutamiento. Opción 1: El licitador SÍ oferta la posibilidad de incluir al menos 1 pregunta de control dirigida a los candidatos. Máxima puntuación del criterio (15 puntos). Opción 2: El licitador NO oferta la posibilidad de incluir al menos 1 pregunta de control dirigida a los candidatos. 0 puntos. El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de ofertar la posibilidad de incluir 1 pregunta de control a los candidatos que se presenten a cada oferta de empleo. En caso contrario deberá indicar el valor 0 en la aplicación. En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.	15

05. Filtrado de CV a través de búsquedas por palabras en CV's Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que oferte la posibilidad de filtrar los curriculums de los candidatos mediante el cribado de palabras clave en el contenido del curriculum: Opción 1: El licitador SÍ oferta la posibilidad de filtrar los curriculums a través del cribado de palabras clave en el contenido del curriculum. Máxima puntuación del criterio (15 Puntos). Opción 2: El licitador no oferta la posibilidad de filtrar los curriculums a través del cribado de palabras clave en el contenido del curriculum. 0 puntos. El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de ofertar la posibilidad de filtrar los curriculums a través del cribado de palabras clave en el contenido del curriculum. En caso contrario deberá indicar el valor 0 en la aplicación. En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.	15
06. Histórico que muestre las ofertas de FREMAP en las que se ha postulado cada candidato Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que oferte un histórico que muestre las ofertas de FREMAP en las que ha postulado cada candidato. - Opción 1: El licitador SÍ oferta un histórico que muestre las ofertas de FREMAP en las que ha postulado cada candidato. Máxima puntuación del criterio (10 puntos). - Opción 2: El licitador NO oferta un histórico que muestre las ofertas de FREMAP en las que ha postulado cada candidato. 0 puntos. El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de ofertar un histórico que muestre las ofertas de FREMAP en las que ha postulado cada candidato. En caso contrario deberá indicar el valor 0 en la aplicación. En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas”	10
07. Mejora del horario del servicio telefónico para resolver incidencias o dudas Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que oferte la	5

mejora del horario del servicio telefónico para resolver dudas o incidencias indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes). La mejora ofertada consistirá en la ampliación del horario hasta las 15:00 de lunes a viernes. Opción 1: El licitador SÍ oferta la mejora en el horario de servicio telefónico indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Máxima puntuación del criterio (5 puntos) Opción 2: El licitador NO oferta la mejora en el horario de servicio telefónico indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 0 puntos El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de ofertar oferta la mejora en el horario de servicio telefónico indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas En caso contrario deberá indicar el valor 0 en la aplicación. En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del servicio. En este sentido y con el fin de mejorar lo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas se pretende que el licitador ofrezca mayor número de ofertas publicadas anualmente, que incluya una pregunta de control, y contar con un filtrado por palabras clave para mejorar la información aportada por los candidatos y mejore el criterio de búsqueda. También se solicita que incluyan un histórico de ofertas a las que haya postulado cada candidato para mejorar el proceso de reclutamiento y que se pueda ampliar el horario de atención telefónica de incidencias. Adicionalmente, con el objetivo de la mejora continua del personal de FREMAP, también se valora a aquel licitador que ofrezca un curso de formación de mejores prácticas para seleccionar personas con discapacidad.

ANEXO
Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.